ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

LA GERENCIA SECCIONAL DE NARIÑO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL(LA) SEÑOR(A) **MARIA TERESA BACA ARCOS,** IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. 27381225**

ACTO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR:	Resolución No. 00014233
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	22 de Julio de 2026
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	NAR.2.32.0-82.002.2025-0070
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
PERSONA A NOTIFICAR	**MARIA TERESA BACA ARCOS**
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra la presente resolución no procede recurso alguno.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	VEREDA: SAN LUIS IPIALES NARIÑO
Se procede a publicar el aviso, junto con la copia íntegra del acto administrativo de referencia, en la página web del ICA y en un lugar de acceso público de la Seccional Nariño. Esta publicación se mantendrá por el término de cinco (5) días hábiles, **BAJO LA ADVERTENCIA DE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO.**	

Dado en San Juan de Pasto a los 28 días del mes de julio de 2.026.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
GERENTE
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SECCIONAL NARIÑO

Elaboró: Camila Martínez Montenegro

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00014233
(22/07/2026)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO NO. NAR.2.32.0-82.002-2025-0070, ADELANTADO EN CONTRA DE MARIA TERESA BACA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 27381229.

EL GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, "ICA".

En uso de sus facultades constitucionales, y legales en especial por las conferidas por la Ley 1437 de 2011, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 4765 de 2008, decreto 1071 de 2015;

I.- CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA – Seccional Nariño, inició proceso administrativo sancionatorio en contra del señor ***MARIA TERESA BACA IDENTIFICADO* CON C.C. NO. 27381229**, por presuntamente haber quebrantado las disposiciones contenidas en la Resolución 1779 de 1998 y 6896 de 2016.

Que, como consecuencia de la anterior conducta, dentro del expediente. ***NAR.2.32.0-82.002-2025-0070,*** se formuló cargos en contra de la señora ***MARIA TERESA BACA IDENTIFICADO* CON C.C. NO. 27381229.,** mediante acto No. 261 del veintiséis (26) de junio de 2025.

Que los hechos por los cuales se formulan cargos ocurrieron el día 15 de junio de 2023.

II.- MEDIOS DE PRUEBA RECAUDADOS

Dentro del Expediente se logró recaudar y tener cómo valido los siguientes medios de prueba:

1. Acta de incautación de elementos varios de la policía nacional con fecha 14 de junio de 2023.
2. Reporte de contravención a la movilización de animales, productos y subproductos de fecha 15 de junio de 2023, realizada por el funcionario del instituto colombiano agropecuario Franz Andres Lagos. Forma 3-244 V.3.
3. Reporte inicio de proceso administrativo sancionatorio realizado por el funcionario del Instituto Colombiano Agropecuario Franz Andres Lagos Forma 3-1438 V.4.
4. Memorando Interno No 32233100465 par el inicio del PAS por parte de la Gerencia seccional a oficina jurídica de la seccional Nariño.

III.- CONCLUSIONES DEL DESPACHO

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso que regula la caducidad de la potestad sancionatoria del Estado, es menester señalar que en el *sub judice* se tiene por configurada la citada institución jurídico/procesal, teniendo en cuenta la fecha de los hechos: 15 de junio de 2023, por tratarse de la fecha en la que se reportó el incumplimiento a las medidas sanitarias interpuestas.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00014233
(22/07/2026)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO NO. NAR.2.32.0-82.002-2025-0070, ADELANTADO EN CONTRA DE MARIA TERESA BACA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 27381229.

IV.RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar CADUCIDAD de la facultad sancionatoria dentro del Proceso Administrativo ***NAR.2.32.0-82.002-2025-0070,*** adelantado en contra del señor ***MARIA TERESA BACA IDENTIFICADO*** **CON C.C. NO. 27381229** por presuntamente haber quebrantado las disposiciones contenidas en la, Resolución 1779 de 1998, 6896 de 2016.

SEGUNDO. - Ordenar el ARCHIVO definitivo del Proceso Administrativo Sancionatorio No. ***NAR.2.32.0-82.002-2025-0070,*** adelantado en contra del señor ***MARIA TERESA BACA IDENTIFICADO*** **CON C.C. NO. 27381229**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO. – Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los veintidos (22) dias de julio de 2026

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño
Instituto Colombiano Agropecuario

Proyectó: Andres Riascos V.

Powered by CamScanner